



**MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Moción de Orden del Día N° 15875

Moción de Orden del día N° .....

### MOCION DE ORDEN DEL DIA

El Congresista que suscribe, MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente Moción:

#### CONSIDERANDO.

1. Que, el acceso al agua potable es un derecho humano básico, reconocido por la Constitución Peruana y las normas internacionales. El derecho al agua es una necesidad humana básica, vinculada a la vida, la salud, a la reproducción social. El agua potable no es una mercancía suntuaria sino un derecho social reconocido como derecho humano. En todas partes del mundo es una responsabilidad del Estado. El sistema de agua potable en Lima y las otras regiones del Perú, está financiado por el Estado en aspectos estratégicos cruciales. La privatización que pretende imponerse entrega sistemas basados en activos invertidos y en proyectos comprometidos por el Estado peruano, para que obtengan beneficios en tarifazos al transformar el agua potable en un objeto de lucro.
2. Que, es necesario el fortalecimiento de la gestión de las empresas de agua potable a nivel nacional, superando el fracaso de la política privatista impuesta hasta la fecha, como ha quedado demostrado con la fracasada privatización en Europa y en Tumbes para el caso peruano..
3. Que, concordante con lo señalado por el Sindicato de Trabajadores de la empresa Sedapal SUTESAL y la Federación Nacional de Trabajadores del Agua Potable FENTAP; el organismo Pro Inversión dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, dirigido por Ministros de Estado, a través de su Dirección de Promoción de Inversiones, ha aprobado 4 Iniciativas Privadas presentadas para descuartizar Sedapal en 4 áreas entregadas a empresas privadas (Lima Norte, Lima Sur, Lima Centro, Atarjea). Estas aprobaciones están suscritas por Pro inversión: el Jefe del Proyecto, Ernesto Zaldívar Abanto, y el Asesor Técnico Juan Pablo Méndez. Están en proceso para publicarse en la página web de Pro inversión, y luego transformarse en contratos, blindados como contratos ley.
4. Que, este acuerdo de Pro inversión, plantea la suscripción de Contratos de Asociación Pública Privada para transferir a estos consorcios privados los recursos y operaciones a cargo actualmente de Sedapal, a fin que las APP privadas se encarguen de operar, mantener y optimizarlos, con dinero público y tarifazos a los usuarios, con lo que se impone la inconstitucional categoría de mercantilizar el agua con fines de lucro afectando su condición de bien público y se orientará el servicio al abastecimiento a favor de los sectores sociales de mayores ingresos, y aplicarán tarifazos al conjunto de los usuarios de Lima que serán los que financien estas operaciones para incrementar sus ganancias privadas.
5. Que el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Francisco Dumler, el 23 de noviembre de 2015 en el diario Gestión, anuncio que en el primer trimestre del 2016 se

DESPACHO DEL CONGRESISTA MANUEL DAMMERT EGO-AGUIRRE

JR. HUALLAGA 358. EDIFICIO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ. OFICINA N° 104. LIMA 01 – TELÉFONO: 311 7642

empezará a concesionar las empresas de agua potable (EPS) teniendo iniciativas privadas en números de 6 ó 7 para entrar a las EPS, sin precisar de cuáles se trata que ya están en la ventanilla de Pro-Inversión. Posteriormente, el Ministro Dumler ha señalado, ante las denuncias de privatización de Sedapal, que el Gabinete no tiene previsto privatizar la empresa Sedapal, reconociendo la existencia de Iniciativas Privadas en Pro inversión.

6. Que, de otro lado en varios distritos de Lima Metropolitana se ha presentado en los últimos días un problema respecto a la sobre facturación de los recibos del servicio de agua potable, verificándose montos excesivos luego de la instalación de medidores de agua. Ante ello, diversas organizaciones de usuarios de Lima Metropolitana, sostienen que funcionarios de SEDAPAL están imponiendo la instalación de medidores sin tener en cuenta la Resolución N° 088-2007-SUNASS-CD, y el Sindicato de Trabajadores de SEDAPAL manifiestan que existen evidencia en el Sistema Comercial OPEN SGC que demuestran que la contratista encargada de la instalación de los medidores en Lima no ejecutó la verificación posterior a efectos de detectar cualquier deficiencia en los medidores de agua, pese a ello se ha realizado la facturación, que es rechazada por miles de usuarios. Toda esta problemática sin solución a la fecha, genera mala imagen y rechazo a SEDAPAL, lo que favorece a los fines privatizadores.

7. Que, es de publico conocimiento, conforme lo ha comunicado SEDAPAL, que la empresa OAS contratada por la Municipalidad de Lima que construye el By Pass en la Av. Morales Duarez ( Puente Bella Unión) a realizado trabajos ilegales que afectan a cerca de 500 mil pobladores, se dañó varios tramos de red de desagüe rompiendo tuberías por un valor de 3.5 millones de soles y poniendo en grave riesgo a la población de Lima ya que estas tuberías conducen 130 mil metros cúbicos de aguas residuales a la Planta de Taboada. Esto constituye una grave afectación a la infraestructura sanitaria de Lima y Callao y a la Empresa SEDAPAL, y un grave peligro por daño ecológico, en caso de inundación con aguas servidas a las poblaciones ribereñas del Río Rímac y a los pobladores que viven en los alrededores de la obra, situación que, de configurarse, motivaría declarar en emergencia el abastecimiento de agua potable y recolección de desagües, en perjuicio de más de dos millones de habitantes.

Por estas consideraciones, el Pleno del Congreso de la República.

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** El Gabinete debe anular en forma inmediata el irregular proceso de adjudicación privatizadora y descuartizamiento de Sedapal, declarando el archivamiento de los procesos iniciados por Pro inversión al respecto.

**SEGUNDO.** El Pleno declara el tratamiento prioritario al Proyecto de Ley 4742/2015-CR, para el Fortalecimiento y Modernización de Sedapal, como empresa de la Nación, garante del Derecho al Agua Potable para las Provincias de Lima y Callao.

**TERCERO.** El Pleno demanda el cese inmediato de todos los procesos de Concesión y Privatización de las Empresas de Agua Potable y Alcantarillado a Nivel Nacional, para arribar a una política nacional que impulse el fortalecimiento del conjunto de las Empresas de Agua

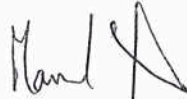
Potable y Saneamiento a nivel nacional, para garantizar este servicio público para la población.

**CUARTO.** Exigir al Ministro de Vivienda y a los directivos de la Empresa SEDAPAL: a) La rectificación de los incrementos abusivos en las facturaciones del servicio de agua potable en diversos distritos de Lima, generados al incumplirse los procedimientos en la instalación de medidores que empresas concesionarias vienen ejecutando en Lima Metropolitana, b) La revisión técnica de los medidores de agua potable que se vienen instalando en Lima, con participación de las organizaciones de usuarios del agua potable y de las entidades públicas garantes de los estándares de calidad de estas instalaciones.

**QUINTO:** El Poder Ejecutivo adopte las acciones correspondientes frente a los actos ilegales que viene sufriendo la Empresa SEDAPAL por parte de la Empresa OAS-Municipalidad de Lima Metropolitana en salvaguarda de la infraestructura sanitaria de Lima y Callao y en defensa de los derechos ciudadanos.

**SEXTO.** Invitar con urgencia al Presidente del Consejo de Ministros, PEDRO CATERIANO BELLIDO y al Ministro de Vivienda y Construcción, a fin que informe sobre la situación de SEDAPAL y los aspectos señalados en los considerandos de la presente moción.

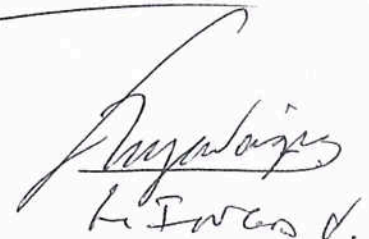
Lima, 08 de Junio de 2016



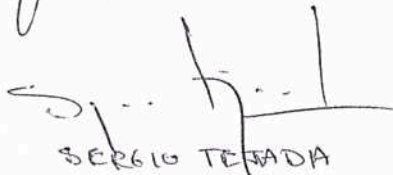
MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE  
Congresista de la República



Pedro Cateriano B.



Sergio Tejada



SERGIO TEJADA